



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Jueves 26 de septiembre

Número 218

### Delegación de Hacienda

Desde el día once del próximo mes de octubre y hasta el día veintiocho del mismo he dispuesto quede abierto en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda el pago a los Ayuntamientos de esta provincia de los siguientes conceptos

Recargos Municipales, segundo trimestre del año en curso.

Arbitrios Municipales, segundo trimestre del año en curso.

10% Rústica, segundo trimestre del año en curso.

Estos créditos pueden hacerles efectivos los Ayuntamientos por medio de los Apoderados que, con anterioridad a esta fecha, estuvieran designados para realizar toda clase de cobros; los Alcaldes de aquellos que no tuvieran Apoderado designado deberán presentarse provistos de la credencial que acredite su cargo y certificación expedida por dicha Alcaldía de ejercicio en el día de su presentación al cobro; o las personas designadas por acuerdo en sesión ratificada, debiendo éstas presentarse provistas del correspondiente certificado del acuerdo.

Las horas de pago serán de diez a doce.

Si dentro del plazo señalado y de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de cuatro de diciembre de 1950 no se hicieren efectivos estos créditos serán reintegrados al Tesoro.

Burgos, 21 de septiembre de 1957.  
El Delegado de Hacienda.

*Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.*

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de octubre próximo, se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Reetirados, letras «A» a «F».

Día 4.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 6.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 7.—Montepío Militar, letras «A» a «Ll».

Día 8.—Montepío Militar, letras «M» a «Z».

Día 9.—Cruces y Medallas.

Día 10.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 10 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de septiembre de 1957.—El Delegado de Hacienda.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don Valentín Azofra Martínez, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Damián Salas López, por daños causados con la furgoneta que conducía a la motocicleta que guiaba el súbdito alemán Hons Rudolf Bossemeyer, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal de esta Ciudad y su Partido habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Damián Salas López, de 35 años hijo de Guillermo y Petra, natural de Barbadillo de Herreros, y vecino de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Damián Salas López, de la falta de daños que en este juicio se le imputa declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno es-

tando celebrando Audiencia Pública de que yo el Secretario doy fe.—V. Azofra.

Y para que sirva de notificación al denunciante súbdito alemán Hons Rudolf Bossemeyer hoy de ignorado paradero expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia con el visto bueno del señor Juez Municipal número uno en Burgos a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos. P. H., V. Azofra.

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

En el sumario núm. 129 de 1957, que se sigue en este Juzgado, por el delito de daños, por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido, ha acordado la citación de Bernad Bordelais, de 44 años de edad, Procurador, con domicilio de Marruecos, Meknes, el cual conducía el coche de su propiedad matrícula 7833-23-MA, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad.

Dado en Miranda de Ebro, a veintuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—V.º B.º El Juez de Instrucción acetal., José Ramón Alonso.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

### Juzgado de Instrucción de Sepúlveda (Segovia)

#### Edicto

Por la presente se cita, llama y emplaza a la lesionada Juanita Rica Gil, de veintiséis años de edad, soltera, cuyo actual domicilio se desconoce, siendo el último en Arauzo de Miel (Burgos), la cual resultó lesionada el día diez de junio del corriente año, en el accidente ocurrido en la ca-

rrera general de Madrid a Irún al volcar el ómnibus de la empresa "Navario" que conducía los viajeros de Aranda de Duero a Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirla declaración en el sumario que por tal concepto y con el núm. 39/1957 se se sigue ante este Juzgado, ser reconocida de las lesiones sufridas, por el Sr. Médico Forense y ofrecerle las acciones del artículo 19 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la villa de Sepúlveda a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Firmados.—José Ramón Vázquez.—J. Juárez. Rubricados.

### Telde

D. Antonio Parody Martín, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 138 de 1956, por robo, contra Rene Ruiz Garcia, se ha acordado sacar a subasta, para su venta al mejor postor, por término de veinte días y valor de tasación, los siguientes bienes, como de la propiedad del penado, situados en término municipal de Alfoz de Santa Gadea, provincia de Burgos:

1. Casa en Santa Gadea y su barrio de Abajo, número 15 del Registro, que consta de planta baja, un piso y desván, con su cuadra y pajar y un vano al lado y corral al frente, linda derecha entrando con herederos de Narciso Garcia, izquierda y frente con fincas del caudal, y espalda ejido. Su valor 16.000 pesetas.

2. Tierra en término de Somapeña, de 15 áreas, linda norte Aurelio Isla, S. Cesáreo Fernández y E. camino, en 1.000.

3. Tierra en dicho término y

sitio de Somapeña, de 8 áreas 75 centiáreas, linda N. Leopoldo Ruiz, S. herederos de Higinio López y E. camino, en 600.

4. Prado en dicho término y sitio de Arillas, de 2 áreas 50 centiáreas, linda S. Eustaquio Ruiz y E. Pedro Sáiz, en 250.

5. Prado en dicho término y sitio de prado So Iglesia, de 15 áreas, linda N. Leopoldo Ruiz y S. ejido, en 800.

6. Prado en dicho término y sitio de Huertos del Campo, de 6 áreas 25 centiáreas, linda norte, ejido, S. María Sainz y E. Del-fin Ruiz, en 800.

7. Tierra en dicho término y sitio de Quintanas, de 5 áreas, linda N. Leopoldo Ruiz y S. herederos de Higinia López, en 300.

8. Tierra en dicho término y sitio de Rozas, de 23 áreas 75 centiáreas, linda N. Crisanto Ruiz, S. Beatriz Isla y E. Ramona Sainz, en 400.

9. Erial en dicho término y sitio de Soto, de 12 áreas 50 centiáreas, linda N. Joaquin Arenas, S. Margarita Fernández y O. Higinio López, en 300.

10. Prado en dicho término y sitio de Rozas, de 12 áreas 50 centiáreas, linda S. Pedro Sainz, en 400.

11. Prado en dicho término y sitio de Calera, de 6 áreas 25 centiáreas, linda S. Lucio Campo, E. Miguel Rayón y O. Bernabé Bustamante, en 400.

12. Prado en dicho término y sitio de Rozada, de 30 áreas, linda N. Lucio Campo y O. Sa turnino Garcia, en 550.

13. Prado en dicho término y sitio de la Rozada, de 8 áreas 75 centiáreas, linda N. Lucas y oeste Manuel Garcia, en 600.

14. Prado en dicho término y sitio de Soto, de 15 áreas, linda N. Anastosio Pérez y O. Pedro Sainz, en 200.

15. Prado en dicho término y sitio de Soto, de 15 áreas, linda

N. Manuel Garcia y O. Francisco Acero, en 250.

16. Prado en dicho término y sitio de Arroya, de 7 áreas 50 centiáreas, linda N. Manuel Sainz, S. José Lope y O. camino, en 500.

17. Prado en dicho término y sitio de Mazacondal, de 1 área 25 centiáreas, linda N. ejido, este Ramona Sainz y O. ejido, en 300.

18. Prado en dicho término y sitio de Mazacondal, de 2 áreas 50 centiáreas, linda N. Crisanto Ruiz y S. José Garcia, en 350.

19. Prado en dicho término y sitio de Mazacondal, de 2 áreas 50 centiáreas, linda S. Pedro Sainz y O. Higinio López, en 250.

20. Tierra en dicho término y sitio de Quemada, de 5 áreas, linda N. María Sainz y O. Francisco Acero, en 125.

21. Tierra en dicho término y sitio de San Roque, de 11 áreas 25 centiáreas, linda E. y O. Mariano Isla, en 175.

22. Tierra en dicho término y sitio de Peña-Herrero, de 7 áreas 50 centiáreas, linda N. Anselmo López, S. Bonitacio Argüeso y O. Saturnino Garcia, en 500.

23. Prado en dicho término y sitio de Prado Redondo, de 18 áreas 75 centiáreas, linda sur Isaac Fernández, E. Mariano Isla y O. Ramón Bustamante, en 250.

24. Prado en dicho término y sitio de Antajueta, de 1 área 25 centiáreas, linda N. José Sainz y E. ejido, en 150.

25. Huerto en dicho término y sitio de Antajueta, de 3 áreas 75 centiáreas, linda S. Angel Ruiz y E. ejido, en 100.

26. Prado en dicho término y sitio de Lamosias, de 5 áreas, linda N. y S. ejido y O. Mariana Escalada, en 200.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas, se previene:

Que para tomar parte en la

misma, habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la finca que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, devolviéndose acto seguido del remate tales consignaciones excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en cumplimiento de la obligación contraída y en su caso como parte del precio de la subasta; que no se han suplido los títulos de propiedad, estando puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado las actuaciones, donde podrán ser examinadas; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador las acepta subrogándose en ellas, no destinándose cantidad alguna de la que se obtenga en la subasta, a la extinción de las mismas; y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de la finca que se desee subastar.

Dado en la ciudad de Telde, a 17 de septiembre de 1957.—El Juez de Instrucción, Antonio Parody Martín.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. Manuel Garcia de Bustos, en nombre y con poder de D. Avelino Vitores Roa, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fresneda de la Sierra Tirón, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente del Valle, de fecha 10 de junio de 1957, que de-

claró abusivo y arbitrario el tirado del vallado de piedra del cauce de la Central Eléctrica y molino, verificado por dicho señor Vitores.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 17 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder de D. Benito Alvaro Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Arauzo de Miel, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, fecha 22 de mayo de 1957, por el que se adjudicó definitivamente el concurso anunciado por tal Corporación para la instalación de tendidos eléctricos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 17 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

### Alcaldía de Hinestrosa

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de Contrato a formalizar entre esta Corporación y la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excma. Diputación provincial para la concesión de un crédito reintegrable de 47.000 pesetas para la construcción de un Cementerio Municipal, queda expuesto

al público el expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de lo acordado, conforme a lo dispuesto en el número 3 del art. 780 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, cuyo préstamo se estableció por la Corporación con la mentada Caja de Cooperación amparado en el Apartado a) del artículo 783 de dicho texto legal.

Hinestrosa, 25 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Victorino Castriello.

#### Alcaldía de Pedrosa del Príncipe

Habiéndose modificado por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones que a continuación se dirán, para que surta efectos a partir del próximo ejercicio de 1958, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones, si procede, de conformidad con lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

##### *Ordenanzas modificadas*

1.<sup>a</sup> Imposición municipal sobre vinos comunes y de pasto.

2.<sup>a</sup> Licencias para industrias ambulantes y callejeras.

Pedrosa del Príncipe, 21 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Ulpiano Escribano Parra.

#### Alcaldía de Isar

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del

artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Isar, 16 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Agapito Sedano.

#### Alcaldía de Rublacedo de Abajo

Habiéndose modificado por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones que a continuación se relacionan, y creado otras, para que surtan efectos a partir del próximo ejercicio de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser libremente examinadas y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

##### *Ordenanzas que se citan*

Sobre el tránsito de ganados.

Sobre el rodaje o arrastre por vías municipales.

Sobre el reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

##### *Ordenanza de nueva creación*

Sobre el impuesto de bicicletas.

Rublacedo de Abajo, 18 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Eufemio Arribas.

#### Alcaldía de San Quirce de Riopisuerga

Aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales que han de nutrir el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 y sucesivos, en tanto no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por las personas que lo estimen conve-

niente, y hagan las reclamaciones que consideren justas.

San Quirce de Riopisuerga, 20 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Donato Gómez.

#### Alcaldía de Redecilla del Camino

De conformidad con lo que determinan los artículos 722 al 724 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, este Ayuntamiento ha acordado la aprobación de las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos del presupuesto municipal ordinario para el año 1958 y sucesivos, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas libremente y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren justas.

Redecilla del Camino, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Julián Villar.

#### Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones a que alude el artículo 683 de la expresada Ley, las cuales se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Merindad de Castilla la Vieja, 21 de septiembre de 1957.—El Alcalde, José Churruga.

#### Alcaldía de Hinestrosa

Habiéndose modificado por este Ayuntamiento las Ordenan-

zas municipales de exacciones que a continuación se dirán, para que surtan efectos a partir del próximo ejercicio de 1958, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones, si procede, de conformidad con lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

#### Ordenanzas modificadas

1.ª Imposición municipal, sobre vinos comunes y de pasto. Hinestrosa, 21 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Victoria-no Castrillo.

#### Alcaldía de Peral de Arlanza

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Peral de Arlanza, 20 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Ameyugo

La Corporación Municipal que preside ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo pue-

dan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Arvirtiendo que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general concimiento.

Ameyugo, 21 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Basilio Garoña.

#### Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Una vez aprobado por la Corporación municipal que preside el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1958, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta fecha, según lo determinado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo serán admitidas las oportunas reclamaciones en la forma que prescribe el artículo 683 de la mentada Ley.

Sotillo de la Ribera, 18 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

#### Alcaldía de Bascuñana

De conformidad con lo que determinan los artículos 722 y 724 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento ha acordado la aprobación y modificación de las Ordenanzas fiscales

que han de regular los ingresos del presupuesto municipal ordinario de 1958 y sucesivos, quedando expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que pudieran presentarse, advirtiéndose que, pasado este plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Bascuñana, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Adolfo Silvestre.

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo sido aprobada la línea perimetral de esta población a efectos de la calificación de solares e imposición del arbitrio correspondiente, en sesión de Pleno de 6 del actual, se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar que los planos en que se encuentra marcada dicha línea se encuentra expuestos al público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, pudiendo interponerse reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aranda de Duero, 19 de septiembre de 1957.—El Alcalde Presidente, Eduardo García Berzosa.

#### Alcaldía de Ibeas de Juarros

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de dos escuelas y dos casas-viviendas para Maestros, queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683 núm. 1 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos

tos del artículo 696, núm. 2 de la citada Ley.

Ibeas de Juarros, 23 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Federico de la Fuente.

### **Alcaldía de San Quirce de Riopisuerga**

Redactadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1956, y una vez recaído sobre las mismas el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se crean pertinentes, con arreglo a la Instrucción de Contabilidad de Haciendas Locales y Ley de Régimen Local.

San Quirce de Riopisuerga, 20 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Donato García.

### **Alcaldía de Gumiel de Hizán**

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones para la venta mediante subasta de 108 árboles (chopo) en la alameda denominada "Narejo", y 97, en la conocida con el nombre de "Prado Rosal". Por el presente se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público en la tabla de anuncios durante el plazo de 8 días, en cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

Gumiel de Hizán, 23 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Simón Martín.

### **Alcaldía de Peral de Arlanza**

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1958, queda exuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que alude el artículo 683 de la propia Ley, las

cuales se dirigirán a Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peral de Arlanza, 20 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

### **Alcaldía de Bugedo**

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario de éste Municipio, para el ejercicio de 1958, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones a que alude el artículo 683 de la expresada Ley, las cuales se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Bugedo, a 21 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Cándido Bastista.

### **Alcaldía de Sotovellanos**

Instruido expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sotovellanos, a 20 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

Aprobadas por la Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales que han de nutrir el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958 y sucesivos, en tanto no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por las personas que lo estimen conveniente, y

hagan las reclamaciones que consideren justas.

Sotovellanos, a 21 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

Redactadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1956, y una vez recaído sobre las mismas el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se crean pertinentes, con arreglo a la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales y Ley de Régimen Local.

Sotovellanos, a 21 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

### **Alcaldía de Villamiel de la Sierra**

Aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan y que han de regular los ingresos de presupuesto ordinario de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los interesados, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

#### **Ordenanzas que se citan:**

Sobre el arbitrio de la riqueza rústica.

Sobre el arbitrio de la riqueza urbana.

Villamiel de la Sierra, a 14 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Dionisio Vicario.

### **Alcaldía de Gumiel del Mercado**

Habiendo sido aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secre-

taria Intervención del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y serán admitidas las reclamaciones que puedan ser presentadas, a que se refiere el artículo 683 de la propia Ley, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Gumiel de Mercado, 18 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

#### Entidad local menor de Palazuelos de Cuesta-Urria

Habiéndose anunciado en su día la aprobación de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, de esta Entidad, con la denominación de Palazuelos de Trespaderne, con la cual se le conoce, en lugar de su verdadera denominación, conforme consta en el encabezamiento; se vuelve a anunciar dicha exposición por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones a que alude el artículo 683 de la propia Ley, las cuales se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de esta Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Cuesta-Urria, a 14 de septiembre de 1957.—El Presidente, Samuel Cereceda.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Jaramillo de la Fuente

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de Gobierno de 4 de agosto de 1952 ("Boletín Oficial del Estado"

de 25 y de la Provincia del 30) las siguientes subastas:

Día 14 de octubre, la de 110 hayas maderables, del Monte Bardal y Sierra, de la pertenencia de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez, marcadas, con un volumen de 263 metros cúbicos de madera y 210 de leña de sus copas, tasadas en 115.800 pesetas y un precio índice de 144.750, ésta se celebrará a las doce horas del día citado.

El mismo día a las diez y seis horas, la de 150 m. c. de leña de roble, del Monte el Valle, de la pertenencia de Jaramillo de la Fuente y Vizcainos de la Sierra, en los límites siguientes; norte, Los Eros; sur, Campo Pisa; este, Monjonera Vizcainos y oeste, pago. Bajo el tipo de licitación de 9.000 pesetas y de 11.250 precio índice.

El mismo día a las diez y siete horas la de veinticinco metros cúbicos de leña de roble, del Monte Mátalar, en el lugar denominado "San Pelayo" limitando por norte, Acciosa; sur, corta anterior; este, Pico los Olmos, y oeste, los Abasquillos, bajo el precio de licitación de 1.500 pesetas y un precio índice de 1.875.

Dichas subastas se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales inserto en el B. O. núm. 220 de 1956, correspondiente al día 28 de septiembre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Jaramillo de la Fuente, 22 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Emiliano Paniego.

### Ayuntamiento de Araya de Oca

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, tendrá

lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del próximo día seis de octubre la subasta de 100 vigas de chopo maderable bajo el tipo de licitación de 60.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar en la subasta los licitadores consignarán la garantía provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse durante los días hábiles y en particular el día anterior a la subasta durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Araya de Oca, 24 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Julio Sáez.

### Junta administrativa de Laño

#### Anuncio de subasta

En el pueblo de Laño a las doce horas del día 14 del próximo mes de octubre tendrán lugar en la Sala de Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de 98 hayas maderables marcadas en el monte "Obecuna" con un volumen de 53 m. c. de madera y 30 de leña de sus copas, tasados en 38.179 ptas. precio de tasación y 47.724 pesetas. precio índice, con sujeción al pliego de condiciones vigente. Para actuar en la subasta será necesario que el pliego de oferta vaya debidamente reintegrado, acompañando el 5% de la tasación, Certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras relativas al mismo.

Laño, 23 de septiembre de 1957. El Presidente de la Junta, Primo Argote.

### Ayuntamiento de Santibóñez Zarzaguda

Habiendo quedado desierto el concurso subasta para la construcción de tres Escuelas y tres viviendas para maestros, este Ayuntamiento, acordó nuevamente anunciarlo por cuarta vez con carácter de urgencia por el término de diez días hábiles, con un aumento del 6 por ciento del presupuesto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 188, de 22 de agosto último y con las mismas condiciones facultativas y económico administrativas, importando con dicho aumento el concurso-subasta, la cantidad de 789.852,90 pesetas y la fianza provisional a pesetas 15.797,05.

La apertura de pliegos de referencias, se verificará a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que cumplan los diez días hábiles a contar del siguiente de la publicación en

el "Boletín Oficial" y la admisión de proposiciones quedará cerrada a las trece horas del día anterior a la apertura de sobres.

Santibáñez Zarzaguda, 4 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Ventura Varona.

### Junta administrativ de Bajauri (Condado de Treviño)

#### Anuncio de subasta

En el pueblo de Bajauri (Condado de Treviño-Burgos) a las doce horas del día quince del próximo mes de octubre tendrá lugar en la Sala del Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de cuatrocientos sesenta y uno (461) robles maderables marcados en el Monte la Dehesa núm. 181, con un volumen de trescientos veintiséis (326) metros cúbicos de madera y cien (100) de leña de sus copas, tasados en ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y tres pe-

setas (166.773 ptas.), precio de tasación y doscientas ocho mil ochocientas cuarenta y seis pesetas (208.446 pesetas), precio índice, con sujeción al pliego de condiciones vigente. Para actuar en la subasta será necesario que el pliego de oferta vaya debidamente reintegrado, acompañando el 5% de la tasación, Certificado Profesional de las clases A, B o C, y hoja de compras relativas al mismo.

Bajauri, 23 de septiembre de 1957.  
El Presidente de la Junta Vecinal, Ireneo Argomúniz.

### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces conejos, etc., etc.

#### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

TU DINERO... TU CUENTA... TU CREDITO...

DEBES SITUARLO EN LA

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS  
DE BURGOS**

—(—

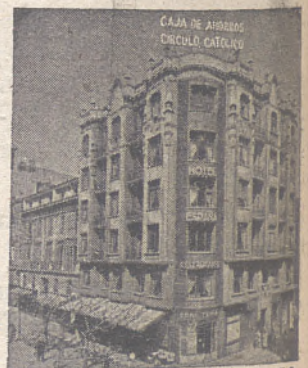
Te producirá el máximo interés legal.  
Tu seguridad será absoluta.

Contribuirás al mejoramiento económico y al bienestar tuyo, de Burgos y su provincia.

45 oficinas en la  
capital y provincia



OFICINAS CENTRALES  
MIRANDA, 5 (Frente a la Estación de Autobuses)



SUCURSAL - Espolón, 32  
(ENTRADA POR EL HONDILLO)



SUCURSAL DEL MERCADO  
DE GANADOS DE S. AMARO